

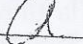


A102.2-N00001

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL
21 de noviembre de 2019

RECORRIDO
28 NOV 2019

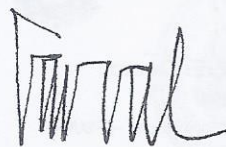
Señora Jefa de la
División de Desarrollo Organizacional
M.A. Shirley Mireya Samayoa de Conde
Ciudad Universitaria

FIRMA:  HORA: 10:57

Señora Jefa:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 1194-2019**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando: Que el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, numeral 4.4, Acta No. 26-2019 del 9 de agosto del 2019, acordó nombrar a la División de Desarrollo Organizacional -DDO- para que con el apoyo del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-, coordine una comisión integrada con dos representantes de los Coordinadores de EPS de las Facultades; dos Coordinadores de EPS de las Escuelas no Facultativas; dos Coordinadores de EPS de los Centros Universitarios, con la finalidad de realizar una revisión tendiente a una nueva regulación de manera general del Ejercicio Profesional Supervisado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Considerando:** Que en el Punto DÉCIMO SEGUNDO, Acta No. 28-2019 del 16 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario procedió a conocer los nombres de los representantes del Movimiento en Resistencia Pacífica quienes estarán en las comisiones de los distintos petitorios mediante el cual se estableció que para la REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA NATURALEZA DEL EPS participaran: Luis Fernando Ávila Zamora, AEU; Dr. Cesar Antonio Estrada Mendizábal, CEU; Licda. Gladys Yolanda Bala Tzay, Trabajo Social; Licda. Yolanda Estrada Ramos, Escuela de Historia; Raúl Javier Alejandro Mazariegos López, Consultivo; Douglas Alexander Saban García, STUSC; José Antonio Cholutío Velásquez, Centro Regional CUNSUROC; Silvia Lucero Itzep Capriel, Centro Universitario CUNPROGRESO. **Considerando:** Que el 22 de octubre del 2019, según consta en actas respectivas, se realizó la elección de los representantes de los Coordinadores de EPS para las Facultades, Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios, habiéndose electo como representantes de las Facultades la Dra. Lucía Terrón Gómez y el Lic. Edwin Emilio García Fuentes; por las Escuelas no Facultativas el Dr. José







USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

María Torres Carrera y MSc. Edgar Alfonso Cajas Mena y por los Centros Universitarios el Lic. Alejandro José Linares Díaz y Lic. Oliver Frank Otzoy Tubac; **POR TANTO:** de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **ACUERDA: Primero: Instaurar la Comisión de Regulación del Ejercicio Profesional Supervisado con los representantes siguientes:** Dra. Lucía Terrón Gómez y el Lic. Edwin Emilio García Fuentes, Representantes por las Facultades; el Dr. José María Torres Carrera y MSc. Edgar Alfonso Cajas Mena, Representantes por las Escuelas no Facultativas y el Lic. Alejandro José Linares Díaz y Lic. Oliver Frank Otzoy Tubac, Representantes por los Centros Universitarios; Luis Fernando Ávila Zamora, AEU; Dr. Cesar Antonio Estrada Mendizábal, CEU; Licda. Gladys Yolanda Bala Tzay, Trabajo Social; Licda. Yolanda Estrada Ramos, Escuela de Historia; Raúl Javier Alejandro Mazariegos López, Consultivo; Douglas Alexander Saban García, STUSC; José Antonio Cholutío Velásquez, Centro Regional CUNSUROC; Silvia Lucero Itzep Capriel, Centro Universitario CUNPROGRESO, representantes del Movimiento en Resistencia Pacífica; M.A. Shirley Mireya Samayoa de Conde, de la División de Desarrollo Organizacional con el apoyo de la Inga. Mirna Regina Valiente, del Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM- coordinaran la comisión antes mencionada. **Segundo:** Solicitar a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, brindar el apoyo e información solicitada por la Comisión, para dar cumplimiento al mandato del Consejo Superior Universitario. **Tercero:** El presente Acuerdo surte efectos a partir del 31 de octubre del año 2019. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. (ff) MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario General

c.c. Dirección General de Extensión, Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional -EPSUM-
archivo /h